

## **RESOLUCIÓN No.0 2 2 0**( 2 0 FEB 2017 )

## Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

### EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a los beneficiarios y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

### RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el reintegro del saldo a favor de la siguiente solicitante:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓD ANÁLISIS	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO
ABADIA PALACIOS NADIA YELEIRA	1218253363594-2	\$494.133,00	BENEFICIARIO		1381463	120182
	TOTAL	\$494.133,00/				



## **RESOLUCIÓN NoD 2** 2 0 ( **2 0** FEB 2017 )

# Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor del beneficiario

relacionado en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la

suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO

TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$494.133,00).

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Cuarto:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 20 FEB 2017-

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO

Vicepresidente/de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Juan Carlos Celis Parada. William Villa Castrillon.

Elaboró: Jorge Enrique Palacios Duartes